

**CONSEJERÍA DE EMPLEO Y BIENESTAR SOCIAL****Dirección General de Administración Local***Propuesta de resolución provisional*

Visto el expediente tramitado para la concesión de subvenciones destinadas a financiar inversiones en equipamientos de las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas mediante Orden EMP/33/2007, de 28 de diciembre (BOC de 28 de enero de 2008), así como el informe emitido por del Comité de Valoración, el director general de Administración Local, en calidad de titular del órgano instructor del procedimiento:

**PROPONE**

1.- Inadmitir a trámite las solicitudes que seguidamente se relacionan, al no cumplir con los requisitos exigidos por el artículo 5 de la Orden de esta convocatoria, en tanto que en el mismo se determina que el plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOC, concluyendo éste el día 20 de febrero de 2008:

ENTIDAD LOCAL	SOLICITUD	FECHA PRESENTACIÓN
J. VECINAL PUENTE DEL VALLE (VALDERREDIBLE)	Maquinaria, mobiliario y equipam. Informático	22 febrero 2008
J. VECINAL DE TRECEÑO (VALDÁLIGA)	Maquinaria, mobiliario y equipam. Informático	22 febrero 2008

2.- Desestimar las solicitudes presentadas por las entidades locales que seguidamente se relacionan, al incumplir los requisitos exigidos en el artículo 3 y 4 de la Orden de Convocatoria, en tanto que solo se considera inversión subvencionable aquella destinada a la adquisición de bienes de capital, de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios:

ENTIDAD LOCAL	SOLICITUD
J.V. REQUEJO (CAMPOO DE ENMEDIO)	Restauración de la Casa Concejo
J.V. UDALLA (AMPUERO)	Acondicionamiento de planta bajo cubierta en edificio municipal Escuelas de Udalla

3.- Estimar las solicitudes que seguidamente se relacionan, para los proyectos y con los importes que se citan, habiendo sido valoradas de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 7 de la Orden de convocatoria, en relación con lo dispuesto en el artículo 9 a los efectos de determinar la cuantía de la subvención y el límite máximo de la misma:

CIF	ENTE LOCAL	INVERSIÓN	Puntos	Subvención concedida
P3900700J	ARREDONDO	Mobiliario, equipamiento informático y maquinaria	75	30.000,00
P3901000D	BÁRCENA DE PIE DE CONCHA	Equipamiento Centro Social y centralita C.Cons.	80	16.173,35
P3901100B	BAREYO	Mobiliario para la Casa de Cultura	80	9.037,56
P3901200J	CABEZÓN DE LA SAL	Vehículos con remolque y motobomba	60	24.000,00
P3901800G	CARTES	Mobiliario, equipamiento informático y de comunicación	75	30.000,00
P3902300G	COLINDRES	Maquinaria y vehículo	60	24.000,00
P3902800F	ENTRAMBASAGUAS	Equipamiento informático y vehículo	60	24.000,00
P3902900D	ESCALANTE	Mobiliario y equipamiento informático	75	22.028,82
P3903200H	HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO	Equipamiento Informático	70	2.000,00
P3903600I	LIENDO	Vehículo con volquete y equipamiento informático	60	24.000,00
P3903700G	LIÉRGANES	Adquisición vehículo Pick Up	60	22.078,68
P3903800E	LIMPIAS	Maquinaria y volquete	60	24.000,00
P3903900C	LUENA	Mobiliario y caldera calefacción	75	7.522,75
P3904100I	MAZCUERRAS	Equipamiento de Centros Sociales	75	30.000,00
P3904200G	MEDIO CUDEYO	Equipamiento informático, mobiliario, señalización urbana y vehículo S° de aguas	60	24.000,00
P3904600H	MOLLEDO	Equip. Informático, mobiliario, calefacción y vehículo usos múltiples	75	24.000,00
P3904800D	PENAGOS	Mobiliario	60	30.000,00
P3905000J	PESAGÜERO	Adquisición vehículo todo uso	60	21.114,75
P3905800C	RASINES	Adquisición vehículo todo-terreno	60	24.000,00
P3908000G	SAN VICENTE DE LA BARQUERA	Mobiliario, equipamiento informático, maquinaria	80	32.000,00
P3908500F	SUANCES	Mobiliario para Centro de Día	75	25.492,72
P3908900H	TUDANCA	Vehículo para obras	60	24.000,00
P3909100D	VALDÁLIGA	Mobiliario, vehículo y equipamiento informático	60	24.000,00
P3909200B	VALDEOLEA	Pala retroexcavadora	60	24.000,00
P3910100A	VALLE DE VILLAVERDE	Mobiliario y equipamiento informático	75	25.531,51
P3909600C	VEGA DE LIÉBANA	Vehículo multiusos	60	24.000,00
P3909800I	VILLACARRIEDO	Mobiliario, material informático y otros	80	7.657,77
P3909900G	VILLAESCUSA	Mobiliario y equipamiento informático Centro Día	80	32.000,00
P3900296I	J. V. ALDUESO (CAMPOO DE EN MEDIO)	Maquinaria e impresora	60	1.153,01
P3900093J	J.V. ARGOMILLA DE CAYON (STA Mª C.)	Maquinaria	60	740,72
P3900297G	J. V. DE CAÑEDA (CAMPOO ENMEDIO)	Equipamiento informático y mobiliario	60	2.216,32
P3900292H	J. V. CERVATOS (CAMPOO EN MEDIO)	Mobiliario	80	8.176,33
P3900070H	J. V. LA CONCHA (VILLAESCUSA)	Adquisición mobiliario	60	3.255,09
P3900112H	J.V. COSGAYA (CAMALEÑO)	Mobiliario y equipamiento informático	90	4.398,02
P3900087B	J.V. ESLES (SANTA Mª DE CAYON)	Equipamiento informático, mobiliario y maquinaria	60	5.510,35
P3900460A	J. V. LAS FRAGUAS (ARENAS IGUÑA)	Tractor, equipamiento informático y mobiliario	70	8.448,38
P3900290B	J.V. FRESNO DEL RÍO (CAMPOO ENMEDIO)	Mobiliario	60	6.747,89
P3900305H	J.V. HORMIGUERA (VALDEPRADO RÍO)	Mobiliario para la Casa Concejo	60	2.325,00
P3900415E	J.V. HOZY MARRÓN (AMPUERO)	Maquinaria	60	1.963,74
P3900147D	J.V. LLOREDA DE CAYON (STA Mª CAYON)	Mobiliario urbano y de oficina	60	5.450,00
P3900376I	J. V. MATARREPUDIO (VALDEOLEA)	Instalac. T.V., maquinaria y otros	60	2.000,00
P3900396G	J. V. MIONO (CASTRO URDIALES)	Mobiliario	65	20.586,10
P3900429F	J.V. POLIENTES (VALDERREDIBLE)	Maquinaria, mobiliario y equipamiento informático	90	5.915,15
P3900180E	J.V. PONTEJOS (MARINA CUDEYO)	Mobiliario y equipamiento informático	60	5.035,02
P3900221G	J. V. SAN SALVADOR (MEDIO CUDEYO)	Mobiliario y equipamiento informático	60	1.288,65
P3900334H	J.V. SANTA AGUEDA (ARENAS IGUÑA)	Adquisición maquinaria	60	934,97
P3900383E	J.V. SEÑA (LIMPIAS)	Mobiliario	60	24.000,00
P3900049B	J.V. LA VEGA (VEGA DE LIÉBANA)	Maquinaria	60	2.310,00
P3900444E	J.V. VILLANUEVA DE LA NIÑA (VALDERRED.)	Maquinaria, mobiliario y equipamiento informático	60	8.520,00
P3900282I	J. V. VILLASEVIL DE TORANZO (SANTIURDE DE TORANZO)	Mobiliario para las escuelas de Villasevil de Toranzo	90	5.054,22
P8905501F	MANC. LIÉBANA Y PENARRUBIA	Mobiliario y equipamiento informático	80	6.878,27
G39432935	MANC. MIENGO POLANCO	Vehículo y Remolque	60	21.417,37

4.- Desestimar las solicitudes restantes al haberse agotado el crédito presupuestario y no haber obtenido la puntuación requerida.

Así mismo, se pone en conocimiento de los interesados que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, y el artículo 6.5 de la Orden de convocatoria, se concede un plazo de diez días hábiles para presentar alegaciones, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOC del correspondiente anuncio de propuesta provisional.

Santander, 16 de abril de 2008.—El director general de Administración Local, Juan José Sota Verdión.

08/5455

## SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

*Notificación de expediente de ayuda número PEA 659/04*

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido oficio notificando visto bueno de expediente de ayuda.

Dicho oficio, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo al ciudadano cuyo nombre y apellidos, número de expediente en el Servicio Cántabro de Empleo (EMCAN) y último domicilio se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DOÑA MARTA PELLÓN PALACIO.  
NÚMERO DE EXPEDIENTE: PEA 659/2004.  
ÚLTIMO DOMICILIO: CALLE CARDENAL HERRERA ORIA, 130 - 2ºB.  
LOCALIDAD: 39011 SANTANDER.

Y para que sirva de notificación, a la persona citada anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en EMCAN - Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria,

- Servicio de Promoción de Empleo:  
- Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social. Calle Castilla 13, tercera planta, 39009 Santander.

Santander, 14 de abril de 2008.—El jefe de Servicio de Promoción de Empleo, Mariano Novoa Viñuela.

08/5181

# 7. OTROS ANUNCIOS

## 7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

#### Dirección General de Industria

*Anuncio de información pública sobre la autorización administrativa y de construcción de instalaciones, así como aprobación del proyecto de ejecución, denominado: Proyecto de suministro de gas natural en Ramales de la Victoria y Gibaja, término municipal de Ramales de la Victoria (Cantabria).*

Expediente IGN-09-08.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos ("Boletín Oficial del Estado" del 8 de octubre de 1998), título IV, ordenación de gases combustibles por canalización. El Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su título II capítulo IV; la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos (BOE de 3 de julio de 2007), el Decreto 7/2001 de 26 de enero (BOC del 5 de febrero de 2001) y el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC del 13 de noviembre de 2001), se somete al trámite de información pública al proyecto de distribución de gas natural que se detalla a

continuación:

Peticionario: «GAS NATURAL CANTABRIA SDG, S. A.».  
Avenida Reina Victoria 2-4, 39004 SANTANDER (Cantabria).

Objeto: Autorización administrativa y de construcción de instalaciones, así como aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones de: "SUMINISTRO DE GAS NATURAL EN RAMALES DE LA VICTORIA Y GIBAJA, T.M. DE RAMALES DE VICTORIA".

Características principales de las instalaciones:

Situación: Inicio del trazado en la E.R.M. (objeto de otro proyecto), que se prevé ubicar en el Parque Empresarial Alto Asón; continuación del trazado, hasta las localidades de Gibaja y Ramales de la Victoria; todo ello dentro del término municipal de RAMALES DE LA VICTORIA.

Gas a utilizar: Gas natural clasificado por la norma UNE 60.002-73 como gas de la segunda familia.

Instalaciones comprendidas: Red de Distribución para consumo doméstico-comercial e industrial, con rango de presión MOP (Entre 2 y 5 bar). Según la ITC-ICG 01 del R.D. 919/2006, de 28 de julio, y de acuerdo con la norma UNE-EN 12007.

Longitud del trazado: 9.212 metros.

Presión de diseño: 5 bar, según las normas UNE-EN 12007-2 y UNE 60311.

Presión de prueba: 7 bar, mínimo, según la norma UNE 60311.

Material: Polietileno de media densidad según normas UNE 53.333/90, UNE 60311 y UNE-EN 12007-2, en diámetros de 200, 160 y 90 mm.

Red de Distribución: Inicio en la E.R.M. futura, ramificación de la misma bajo acera o calzada hacia las localidades de Gibaja y Ramales de la Victoria, por el interior del término municipal de Ramales de la Victoria. El trazado comprende dos cruces con la carretera nacional N-629. Un pequeño tramo de la red discurre en paralelo con la carretera autonómica CA-261. Hay un cruce con la carretera CA-150 en las proximidades del Parque Empresarial Alto Asón, un cruce con el ferrocarril Santander-Bilbao, y un cruce con el río Carranza; el resto discurre por calles y carreteras municipales.

Presupuesto: 534.680,33 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en ésta Dirección General de Industria, Servicio de Energía, sito en la calle Castelar, número 13 principal derecha 39004 de Santander, y formularse las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contado a partir del día siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Santander, 31 de marzo de 2008.—El director general de industria, Marcos Bergua Toledo.

08/4971

## CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

### Comisaría de Aguas

*Información pública de solicitud de autorización para concesión de aprovechamiento de aguas en el municipio de Ribamontán al Monte, expediente número A/39/06335.*

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.